



**Consejo Económico y
Social**

Distr.
GENERAL

E/1996/94
21 de agosto de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: ESPAÑOL E
INGLÉS

Continuación del período de sesiones
sustantivo de 1996
Nueva York, 2 a 4 de octubre de 1996
Tema 1 del programa provisional*

APROBACIÓN DEL PROGRAMA Y OTRAS CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas

Nota del Secretario General

1. El Secretario General ha recibido cartas de Australia y España en las que solicitan su participación como miembros de pleno derecho en el Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas (véase el anexo).
2. En su resolución 1986/66 de 23 de julio de 1986, el Consejo Económico y Social invitó al Secretario General a que alentara la participación de expertos sobre una base geográfica más amplia. Se invitó a los gobiernos a que, a solicitud del Secretario General, facilitaran expertos para trabajar en el Comité y a que sufragaran sus propios gastos.
3. En la actualidad, el Comité está compuesto por expertos de Alemania, la Argentina, Bélgica, el Brasil, el Canadá, China, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia, la India, Italia, el Japón, Marruecos, México, Noruega, los Países Bajos, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia.
4. El Secretario General se complace en aprobar las solicitudes de Australia y España para participar como miembros de pleno derecho en el Comité y pide al Consejo que ratifique esa decisión.

* E/1996/93.

Anexo I

CARTA DE FECHA 9 DE JULIO DE 1996 DIRIGIDA AL SECRETARIO EJECUTIVO DE
LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA EUROPA POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DE
AUSTRALIA ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA

Me dirijo a usted para solicitar oficialmente la incorporación de Australia como miembro de pleno derecho al Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas.

Desde hace varios años Australia ha estado participando en las reuniones del Comité en calidad de observador. Aunque la condición de observador no le otorga oficialmente a Australia el derecho de voto, nuestra delegación ha estado participando activamente en los debates y las conversaciones del Comité en una amplia variedad de cuestiones relativas al transporte de mercaderías peligrosas.

En Australia, el marco normativo para el transporte de mercaderías peligrosas está muy perfeccionado. Las normas que rigen el transporte en nuestro país, que figuran en el Código Australiano de Transporte de Mercaderías Peligrosas, se han tomado de las Recomendaciones de las Naciones Unidas sobre el transporte de mercaderías peligrosas. Durante más de 10 años, las Recomendaciones elaboradas por el Comité han constituido la base técnica de la legislación australiana sobre el transporte de mercaderías peligrosas. En ese sentido, Australia tiene una experiencia práctica muy amplia en la aplicación de las Recomendaciones en los sectores del transporte local e internacional.

Asimismo, el Comité se ha mostrado interesado en la forma en que Australia incorpora las normas relativas a las mercaderías peligrosas a la legislación y a las reglamentaciones. En ese sentido, el formato de las Recomendaciones, que es el de un documento consultivo, se convertirá en un conjunto de normas que servirán de modelo, redactado de modo tal que se puedan incorporar a la legislación. La iniciativa es idéntica a una decisión adoptada por Australia hace unos dos años cuando se redactó el Código Australiano de Transporte de Mercaderías Peligrosas, convirtiéndose en un modelo normativo uniforme para todo el país. Teniendo en cuenta la estrecha similitud entre las normas australianas y las Recomendaciones, nuestra experiencia en la elaboración de una reglamentación puede ser de utilidad a la labor del Comité en esta esfera.

Australia considera que su amplia experiencia en materia de mercaderías peligrosas y en la elaboración de las reglamentaciones pertinentes la habilitarían para efectuar valiosas contribuciones a la labor del Comité. Dicha posición cuenta con el apoyo de varios miembros del Comité que han alentado activamente a Australia a que solicitara oficialmente la condición de miembro de pleno derecho. La incorporación de Australia como miembro ampliaría también la representación regional del Comité.

En consecuencia, le agradecería que inicie las diligencias necesarias para que la solicitud de Australia de participar en el Comité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas se presente ante las organizaciones decisorias competentes de las Naciones Unidas.

(Firmado) Howard BAMSEY

Anexo II

CARTA DE FECHA 25 DE MARZO DE 1996 DEL SECRETARIO GENERAL
PARA LOS SERVICIOS DE TRANSPORTES DEL MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE DE ESPAÑA AL
SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ECONÓMICA PARA EUROPA

La Administración española junto a los sectores empresariales implicados ha venido prestando desde hace muchos años un interés creciente por todo lo relacionado con el transporte de mercancías peligrosas. Interés que se ha acrecentado en los últimos años, debido al importante aumento del tráfico en todos los modos de transporte, incluido el transporte multimodal, relacionado con el propio crecimiento económico del país, así como por la creciente implicación en el comercio mundial, siendo en este sentido un factor clave la pertenencia a la Unión Europea.

Desde siempre España por su posición geográfica y por la existencia de zonas insulares ha sido lugar de tránsito y destino de un importante tráfico de productos catalogados como peligrosos, fundamentalmente petrolíferos. De esta manera los más importantes puertos son puntos de gran concentración de dichos tráficos, convirtiéndose en focos de atención la regulación y el control de los mismos a efectos de los riesgos inherentes a ellos y a la conciencia cada vez creciente de la población sobre este tema.

En cuanto al tráfico interior, nuestro país ha desarrollado una importante industria química y minera, que ha hecho que los flujos desde los centros productores situados en distintos puntos del país, se conviertan en un foco muy importante de tráficos, sobre todo a nivel de carretera y cabotaje, además de ferrocarril y en menor medida tubería.

Por todo lo anterior España ha sido parte firmante de todos los convenios y reglamentaciones internacionales existentes sobre esta materia - ADR, RID, IMDG y la OACI - trasladando a la normativa nacional dicha reglamentación, y en algunos casos como en carretera haciéndose de forma aún más estricta.

En este sentido España ha participado de la manera más activa posible en las distintas reuniones sobre este tema que se convocan de manera regular - reunión ADR, RID-ADR (reunión común), RID, Código IMDG, grupo DSC (Dangerous Security Container) - así como en las reuniones de la OACI, donde España es miembro del Consejo.

Asimismo España ha participado durante muchos años como país observador en las reuniones del Comité y Subcomité de Expertos en Transporte de Mercaderías Peligrosas, así como en algún grupo de trabajo dependiente de ellos (PTWG). Por todo ello, creemos que ha llegado el momento de que España forme parte como miembro de pleno derecho tanto del Comité como del Subcomité de Expertos, por lo que le ruego trasmita esta petición formal ante quien corresponda, sobre la que España tiene el máximo interés.

(Firmado) Manuel PANADERO LÓPEZ
Secretario General para los
Servicios de Transportes